MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 604-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 359-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2269-2022 GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 13 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 017-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2053-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1241-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 433-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 11609-2022-GM, de fecha 12 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 359-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR: **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** para su revisión y/o aprobación. En ese sentido, recomienda se derive la Actualización del Expediente Técnico a la **Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones**, para su **evaluación y posterior aprobación de corresponder**, el mismo que redundará en su ejecución; **para su posterior emisión de Resolución;**

Que, con Informe N° 2269-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 13 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR: **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**. Asimismo, deriva el expediente técnico a la **Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones**, para evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 017-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Victor Raul Abril Gomez, en calidad de Inspector de Obra, procede a revisar y evaluar la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR: **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con CUI N° 2518336, informando lo siguiente:

- ***EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR***

1. ***ASPECTOS TÉCNICO***

- *IOARR denominado **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**. Con Código Único de Inversiones N° 2518336. Se detalla las siguientes partidas por ejecutar:*

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	UND
1'	ACTIVIDADES GENERALES PREVIA A LA EJECUCION		
1.01'	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40X3.60 M.	1.00	und
01.01.02	CASETA DE GUARDIANIA, ALMACEN, PATIO DE MAQUINAS Y OFICINA DE RESIDENCIA	40.00	m2
01.01.03	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES	1.50	mes
01.01.04	CERCO PROVISIONAL CON TRIPLAY	40.00	ml
01.01.05	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	1.50	mes
1.02'	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.02.01	AGUA PARA OBRA	1.50	mes
01.02.02	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	1.50	mes
1.03'	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.03.01	SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
01.03.01.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.00	glb
01.03.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	15.00	und
01.03.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	glb
01.03.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	glb
01.03.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	1.50	mes
01.03.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	1.00	glb
01.03.02	SALUD OCUPACIONAL		
01.03.02.01	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	15.00	und
01.03.02.02	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO	1.50	mes
01.03.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA - COVID 19		
01.03.03.01	IMPLEMENTACION DE HIGIENE PARA LA SALUD	1.00	glb
01.03.03.02	DESINFECCION DE PERSONAL Y AREAS DE TRABAJO	1.50	mes
01.03.03.03	CONTROL SINTOMATICO DE PERSONAL	1.50	mes
01.03.03.04	IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA PERSONAL EMPLEADO Y OBRERO	1.50	mes
01.03.03.05	HABILITACION DE ZONAS DE CONTROL	12.00	m2
2'	REHABILITACION VIAL		
2.01'	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	7,417.90	m2
02.01.02	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	7,417.90	m2
02.01.03	CORTADO DE PAVIMENTO FLEXIBLE	588.76	m
02.01.04	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/EQUIPO E=0.03M	473.07	m2

02.01.05	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	0.07	m3
02.01.06	LIMPIEZA INICIAL DE OBRA	7,417.90	m2
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	36.15	m3
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	36.15	m3
2.02'	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
02.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO EN FORMA MANUAL	105.81	m3
02.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE CON EQUIPO	589.23	m2
02.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	137.55	m3
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	137.55	m3
2.03'	PAVIMENTO FLEXIBLE		
02.03.01	SUBBASE GRANULAR De E=15CM C/EQUIPO	589.23	m2
02.03.02	BASE GRANULAR De E=15CM C/EQUIPO	589.23	m2
02.03.03	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO	589.23	m2
02.03.04	CARPETA ASFALTICA E=1-1/2" EN FRIO CON EQUIPO	589.23	m2
2.04'	RECAPEO DE PAVIMENTO FLEXIBLE		
02.04.01	RIEGO DE LIGA	7,417.90	m2
02.04.02	CARPETA ASFALTICA E=2" EN FRIO CON MAQUINARIA	7,417.90	m2
2.05'	OTROS TRABAJOS		
02.05.01	ENCIMADO DE TAPAS DE BUZONES	6.00	und
02.05.02	REPOSICION DE TAPA PARA PROTECCION DE VALVULA	1.00	UND
2.06'	SEÑALIZACION		
02.06.01	PINTADO LINEAL INTERMITENTE CENTRAL E=0.10M.	222.00	m
02.06.02	PINTADO LINEAL CONTINUO LATERAL E=0.10M.	1,414.37	m
02.06.03	PINTADO DE SEÑALIZACION EN EL PAVIMENTO	380.00	m2
3'	MITIGACION Y CONTROL AMBIENTAL		
3.01'	MEDIDAS DE PREVENCION, CONTROL Y/O MITIGACION		
03.01.01	HUMEDICIMIENTO DE TERRENO (CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO)	7,417.90	m2
03.01.02	CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL	1.00	glb
03.01.03	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	1.00	glb
3.02'	PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL		
03.02.01	MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE	1.00	pto
03.02.02	MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL	1.00	pto
3.03'	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
03.03.01	MONITOREO Y MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	1.00	und
03.03.02	MONITOREO Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	1.00	und
3.04'	PROGRAMA DE CIERRE		
03.04.01	READECUACION AMBIENTAL AREAS OCUPADAS	15.00	m2
4'	MONITOREO ARQUEOLOGICO		
4.01'	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	1.00	glb

- *La ejecución del proyecto está programada en metas y/o partidas de trabajo las que serán ejecutadas según los tiempos programados en el cronograma de avance físico de las obras.*

2. *ASPECTO LEGAL*

Según la documentación presentada en el presente Expediente Técnico, se detalla lo siguiente:

1. *El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyecto con la fecha 05/05/2021.*

3. *DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA*

La Memoria Descriptiva del Proyecto presenta los ítems básicos y hacen mención a los diversos trabajos y estudios que contienen, así como las generalidades, objetivo, situación actual de la IOARR, justificación, beneficiarios, características de la IOARR, características del terreno, metas físicas, plazos de ejecución, presupuesto, modalidad de ejecución, observaciones y otros.

4. *DE PRESUPUESTO DE OBRA*

El presupuesto de obra presentado contiene los costos unitarios y metrados correspondientes con precios actualizados según se indica en las normativas vigentes. A su vez indicar que el pie del presupuesto responde a la directiva vigente de la entidad con referencia a los proyectos de inversión.

5. *DE PLANILLA DE METRADO*

La planilla de metrados presentada cumple con la normativa vigente, a su vez, indica que, se verifico que todas las referencias indicadas en la descripción detallan cada partida sea coherente con lo elaborado en los planos de la ejecución de la IOARR.

6. *DEL LISTADO DE INSUMOS*

El listado de insumos presente contiene las cantidades totales por cada insumo, mano de obra y/o servicio que requiere el proyecto, y a su vez el precio actualizado según las cotizaciones presentadas.

7. *DE LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS*

Los análisis de costos unitarios cumplen para todos y cada una de las partidas del presupuesto de Obra, el mismo que está justificado mediante un análisis de costos, donde va acorde a los rendimientos para la ejecución de cada partida.

8. *DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS*

Las Especificaciones Técnicas del Proyecto, corresponden a las partidas del presupuesto, y tiene en consideración como mínimo los ítems de Descripción de trabajos, procedimientos, control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago. A su vez indicar que las especificaciones técnicas son coherentes con la información plasmada en el presupuesto de obra.

9. *DEL PRESUPUESTO ANALITICO*

Se evalúa el presupuesto analítico del costo directo y costos indirectos y se determinan que están acorde a las exigencias de la IOARR según su plazo de ejecución, y los montos definidos en la directiva vigente de la entidad.

10. *DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*

El cronograma de ejecución esta expresado en diagrama de GANTT (identificando la ruta crítica del proyecto) de todas las partidas que conforman el presupuesto de ejecución de obra considerando las diferentes componentes y etapas que la conforman desarrolladas mediante el software Ms Project expresando numéricamente la duración total del proyecto indicando inicio y fin, y la ruta crítica en color rojo.

11. *DEL CRONOGRAMA VALORIZADO*

El cronograma valorizado de la IOARR evaluado expresa a lo largo de la duración del proyecto las variaciones en referencia a los costos y van acorde al cronograma de ejecución, lo cual definirá la curva "S" control de ejecución del proyecto.

12. *DE LOS PLANOS*

La cantidad y elaboración de planos corresponden a la actividad a ejecutar y va acorde al expediente técnico en mención.

Habiéndose verificado el EXPEDIENTE TECNICO correspondiente a la IOARR denominado ***"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"****. Con Código Único de Inversiones N° 2518336, el suscrito brinda OPINION FAVORABLE su aprobación cumpliendo requerimientos técnicos mínimos en la normativa vigente.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Luego del análisis y evaluación efectuada, se concluye lo siguiente:

El ***ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES*** *en su calidad de SUB GERENTE DE ESTUDIOS., remite ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR:* ***"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",*** *recomendando se derive la presente actualización del expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión y/o aprobación.*

- *Luego del análisis y evaluación efectuado, se concluye que la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR:* ***"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"****. Con Código Único de Inversiones N° 2518336, remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez, se toma como base la directiva de la entidad; en tal sentido, se considera* ***CONFORME*** *su aprobación.*
- *Se considera favorable la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR en mención según el siguiente detalle:*
  - *a) La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es* ***"Administración Indirecta".***
  - *b) Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de* ***"45 Días Calendario"***
  - *c) El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico de la IOARR es de:* ***S/. 914,445.09 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES).***
  - *d) El detalle del presupuesto determinado es el siguiente:*

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"		
DESCRIPCION		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/. 615,952.94
GASTOS GENERALES	10%	S/. 61,595.29
UTILIDAD	5%	S/. 30,797.65
SUB TOTAL		S/. 708,345.88
IGV	18%	S/. 127,502.26
PRESUPUESTO DE CONTRATO DE OBRA		S/. 835,848.14
GASTO DE ESTUDIO		S/. 20,081.42
GASTO DE SUPERVISION	6%	S/. 36,957.18
GASTO DE LIQUIDACION	2%	S/. 12,319.06
GASTO DE GESTION	1.5%	S/. 9,239.29
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIONES		S/. 914,445.09
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.914,445.09 SOLES		

Son: S/. 914,445.09 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES)

- *Se sugiere que antes de iniciar con la ejecución física del proyecto, la Unidad Ejecutora cuente con todas las autorizaciones y documentos legales, que de acuerdo a la normatividad vigente son necesarios.*
- *Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR:* ***"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"****. Con Código Único de Inversiones N° 2518336, mediante Acto Resolutivo.*

En tal sentido, por lo expuesto en los Antecedentes, Evaluación Y/O análisis anteriormente descritos, es opinión del suscrito otorgar ***APROBACIÓN*** *Técnica de la Actualización del presente Expediente Técnico de la IOARR:* ***"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"****. Con Código Único de Inversiones N° 2518336, con un presupuesto es de* ***S/. 914,445.09 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES).*** *Con un plazo de Ejecución de Obra de 45 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Indirecta.*

Así mismo, es necesario continuar con el trámite de Aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente, y a su vez realizar en el Banco de Inversiones de acuerdo a lo formatos establecidos en la Directiva General del Sistema de programación multianual y gestión de inversiones aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL 001-2019-EF-63.01 por la UEI respectiva;

Que, con Informe N° 2053-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión de la Actualización del Expediente Técnico del IOARR: **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, emitido por el Inspector de Obra, mismo que es de opinión otorgar **APROBACIÓN** Técnica de la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR antes mencionado, con un presupuesto de S/ 914,445.09 (Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 09/100 Soles), plazo de ejecución de obra de 45 días calendario y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Indirecta. En tal sentido, solicita se **DERIVE** al área respectiva para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y a su vez realizar en el Banco de Inversiones de acuerdo a los formatos establecidos en la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de inversiones aprobada mediante Resolución Directoral 001-2019-EF-63.01;

Que, con Informe N° 1241-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad y teniendo en cuenta la **APROBACIÓN** por parte del Inspector de Obra, esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la APROBACIÓN DE LA **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la IOARR: **"REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA IOARR	C.U.I.	MONTO	PLAZO
REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2518336	S/ 914,445.09	45 DIAS CALENDARIO

Que, con Informe Nº 433-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE la Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** de la IOARR: **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2518336,** cuyo monto es **S/ 914,445.09 Soles** (Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Indirecta;

Que, con Proveído Nº 11609-2022-GM, de fecha 12 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone trámite de Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el numeral 8.1.2.9. señala: *"Los Expedientes Técnicos deberán estar firmados en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y visados por las áreas involucradas (Sub Gerencia de Estudios y Gerencia de Gestión de Proyectos) siendo posteriormente presentado a la Sub gerencia de Supervisión de Proyectos para su revisión y aprobación (de ser el caso); en consecuencia de ser aprobado será firmado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su evaluación debidamente visados por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, sin embargo de ser observados será devuelto a la Sub Gerencia de Estudios para el levantamiento de las observaciones"*. En el numeral 8.1.2.10. de la misma Directiva señala que: *"Los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR que se ejecuten por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa deberán considerar obligatoriamente en su pie de presupuesto Gastos Generales, Gastos de Expediente Técnico, Gastos de Supervisión, Gastos de Liquidación y Gastos de Gestión adicionalmente podrán considerar otros gastos debidamente sustentados como saneamiento Físico Legal, mitigación de impacto ambiental, monitoreo arqueológico u otros arreglos institucionales (...)"*. En el numeral 8.1.2.12. Indica: *"Tras la aprobación técnica del expediente, la Sub Gerencia de Estudios registra en el Banco de Inversiones mediante formato Nº 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de Inversiones mediante el Formato Nº 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR según corresponda"*. Del numeral 8.12.14. Asimismo señala: "El expediente técnico, una vez aprobado deberá estar foliado, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios velar por el cumplimiento de los ítems referentes a la aprobación de los expedientes técnicos y entregar 03 ejemplares (físicos y magnéticos) para su ejecución, uno para la residencia, uno para la supervisión y uno para archivo de la Sub Gerencia de Estudios." y por último el numeral 8.1.2.18 establece: *"Una vez aprobado el Expediente Técnico, el residente reformula el analítico para su ejecución (Costo Directo y Gastos Generales), pudiendo efectuar adicionalmente como máximo 02 modificaciones durante el proceso de ejecución, los cuales deberán contar con la aprobación del inspector o supervisor"*;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del IOARR: **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2518336,** cuyo presupuesto es de **S/ 914,445.09 Soles** (Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Indirecta, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"		
DESCRIPCION		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/. 615,952.94
GASTOS GENERALES	10%	S/. 61,595.29
UTILIDAD	5%	S/. 30,797.65
SUB TOTAL		**S/. 708,345.88**
IGV	18%	S/. 127,502.26
PRESUPUESTO DE CONTRATO DE OBRA		S/. 835,848.14
GASTO DE ESTUDIO		S/. 20,081.42
GASTO DE SUPERVISION	6%	S/. 36,957.18
GASTO DE LIQUIDACION	2%	S/. 12,319.06
GASTO DE GESTION	1.5%	S/. 9,239.29
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIONES		**S/. 914,445.09**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/.914,445.09 SOLES**	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Actualización del Expediente Técnico del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2518336, para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2518336, aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municiudadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTIyC
INTERESADO
ARCHIVO.